DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de laIndependencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 012- 2021 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 ENE 2021

VISTO:

El Memorando N° 037-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 016-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC,Oficio N° 0001-2021-MTC/20.14-14-AYACUCHO, Informe N° 020-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO,Memorando N° 033-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA,Memorando N° 010-2021-GRA/GG-GRI,Informe N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA,Memorando N° 010-2021-GRA/GG-GRI,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el presente Año Fiscal viene desarrollando actividades de Atención de Emergencias Viales en el ámbito de la Región Ayacucho; debido a la temporada de lluvias; motivo que se debe atender los trabajos de Emergencias Viales en la Región Ayacucho, en los diferentes caminos departamentales de la jurisdicción dela Región, para que las vías no puedan ser obstaculizados o afectados como consecuencia de las altas precipitaciones pluviales de mayor intensidad causando derrumbes, erosión de plataformas, deslizamiento de taludes, crecimiento de huaycos y riachuelos, que pueden afectar el desarrollo normal del tráfico vehicular y en algunos casos con interrupciones momentáneas de las vías departamentales. Asimismo, se tiene que preveer la presencia de la crecida de los ríos y por ende la ejecución de los encauzamientos una vez superado las actividades de urgencia;

Que, para la atención de las actividades de emergencia se tendrá la disponibilidad de las maquinarias y equipos necesarios por parte de la Entidad, así como del personal técnico, de otro lado se trabajará en estrecha coordinación con las diferentes entidades involucradas mediante convenios; como la Sociedad Civil, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ante esta situación la Entidad formula el presente Expediente Técnico de "Mantenimiento de la Carretera Quinua San Francisco en el Tramo Tutumbaru Puente Santa Patricia, en el Centro Poblado de Tutumbaru, Distrito de Sivia -Huanta -Ayacucho", con el fin de disponer una serie de acciones que sirvan para mitigar los daños y perjuicios que han de ocasionar las lluvias extraordinarias en el Centro Poblado de Tutumbaru Distrito de Sivia- Huanta- Ayacucho, donde se prevé que las intensas lluvias afectaran las vías departamentales y vecinales. Por tanto, entre las acciones inmediatas esta la restauración y habilitación de los tramos de carreteras que posiblemente sean afectados por las precipitaciones pluviales, así como la limpieza de las vías perjudicadas por derrumbes y huaycos;

Que, con Informe N° 001-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 12 de enero del 2021 el Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Titular de la Entidad Elaborar y aprobar el Expediente Técnico por Emergencia para la intervención del colapso de plataforma por desborde de río Km 128+200 al 128+600 Ruta Nacional PE-28B, registrado en el Centro Poblado De Tutumbaru, Distrito de Sivia- Huanta- Ayacucho, esto conforme alas atingencias y puntualizaciones señaladas en Memorando N° 010-2021-GRA/GG-GRI de fecha 12 de enero del 2021;

Que, mediante Informe N° 016-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha13 de enero del 2021, el Director de Caminos, remite al Titular de la Entidad el Expediente Técnico de "Mantenimiento de la Carretera Quinua San Francisco en el Tramo Tutumbaru Puente Santa Patricia, en el Centro Poblado de Tutumbaru, Distrito de Sivia -Huanta -Ayacucho", para la atención de emergencia colapso de plataforma por desborde del rio Km 128+200 al Km 128 + 600 Ruta Nacional PE-28B, conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Oficio N° 0001-2021-MTC/20.14-14-AYACUCHO, Informe N°020-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, Memorando N°033-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA y Expediente Técnico antes nombrado elaborado

DIRECCIÓN TRANSPORTES
Y COMUNI(/ACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de laIndependencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 012- 2021 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 ENE 2021

por el Ing. Christian Gutiérrez Paccha- Sub Director de Obras de la DRTCA, en función a la tipología, geografía y otros factores independientes del tramo y está constituido por la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas,Sustento de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico, Estudios Básicos y documentos complementarios;

Que mediante Memorando N° 0037-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de enero del 2021, el Titular de la Entidad Solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la Proyección del acto resolutivo para la aprobación del Expediente Técnico de "Mantenimiento de la Carretera Quinua San Francisco en el Tramo Tutumbaru Puente Santa Patricia en el Centro Poblado de Tutumbaru, Distrito de Sivia -Huanta -Ayacucho", con fines de realizar la atención de emergencia (colapso de plataforma de la Carretera Ruta Nacional PE-28B) ,conforme a lo precitado en el Informe N° 016-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC;

Que, estas acciones permitirá lograr los objetivos de la atención urgente y fluida de los trabajos de emergencia necesarias para la circulación fluida de los vehículos; cumplir con el apoyo de los pueblos y localidades que puedan quedar aislados por las inclemencias de la naturaleza y cumplir con la ayuda urgente de las necesidades por las instituciones comisionadas con este fin; el abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos primordiales; dar una vía adecuada para el tránsito fluido de los vehículos, y, cumplir con la función primordial que es la incorporación de las localidades, comunidades, centros poblados, etc., porque las infraestructuras viales constituyen los aspectos más importantes para la realización de los mismos;

Que, el Presupuesto requerido para la atención de las emergencias viales es por el costo total de S/. 255,397.80 Soles, con un plazo de ejecución de siete (07)días calendarios, para lo cual se cuenta con un cronograma de ejecución y desembolso; finalmente la modalidad de ejecución será por Contrata;

Que, estando a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N°31084- Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021 Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico: "**MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA SAN FRANCISCO EN EL TRAMO TUTUMBARU PUENTE SANTA PATRICIA, EN EL CENTRO POBLADO DE TUTUMBARU, DISTRITO DE SIVIA -HUANTA -AYACUCHO**", para la atención de emergencia colapso de plataforma por desborde del rio Km 128+200 al Km 128 + 600 Ruta Nacional PE-28B; con un presupuesto considerado de S/. 255,397.80 Soles. Proyecto que se ejecutará por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a el área involucrada se habilite la disponibilidad y certificación presupuestal en lo que corresponde para su ejecución, en el marco y cumplimiento de los procedimientos establecidos para tal efecto.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº012 - 2021 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 ENE 2021

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras de la Dirección de Caminos, a efectos del control de ejecución física y supervisión de la Actividad mencionada en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia se archive en la Planoteca de la Dirección de Caminos, cuya estructura se describe a continuación.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO e instancias pertinentes, con la formalidad debida dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional